



**INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO ABREVIADO DE MENOR CUANTIA N°
001 DEL 2017.**

**ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS
FECHA: 06 DE FEBRERO DEL 2017**

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016 (Manual de contratación) la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a las siguientes modalidades de selección.

1. Contratación directa
2. modalidad de selección de mínima cuantía
3. modalidad de selección abreviada de menor cuantía
4. modalidad de selección por licitación pública de mayor cuantía

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del decreto 1082 del 2015 se especifica el procedimiento para el caso en que la modalidad de selección de contratación sea abreviada de menor cuantía. Para el caso de la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas, la menor cuantía será para aquellos contratos que sean superiores a (28) veintiocho salarios mínimos legales mensuales vigentes hasta (280) SMMLV. Mediante Resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016 artículo 26 se estableció, el procedimiento que se adelantaría para la celebración de contratos cuya cuantía excede los (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes, procedimiento que se aplicara en el presente caso.

1.2 OBJETO CONTRACTUAL: “SUMINISTRO MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES”.

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO:

DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD
BAJALENGUAS DE MADERA BOLSA X 20UND	ALFA SAFE	1
MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO NO REINHALACION ADU REF 63-414	GLOBAL	1
MASCARA DE OXIGENO CON	GLOBAL	1



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

RESERVORIO NO REINHALACION PED	HEALTHCARE	
MASCARA DE OXIGENO ADULTO	LIFE CARE	1
MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA	LIFE CARE	1
EXTENCION (MANGUERA) PARA ADMON DE OXIGENO X 2 MT	BIOPLAST	1
NEBULIZADOR PARA OXIGENO ALTO VOLUMEN 400 CC	GLOBAL	1
EQUIPO PERICRANEAL NO. 19	MEDEX	1
EQUIPO PERICRANEAL NO. 21	MEDEX	1
EQUIPO PERICRANEAL NO. 22	MEDEX	1
EQUIPO PERICRANEAL NO. 20	MEDEX	1
SONDA SUCCION NO 8 X 40 CM	GLOBAL	1
TORNIQUETE ADHESIVO VELCRO PEDIATRICO	KRAMER	1
TORNIQUETE ADHESIVO VELCRO ADULTO	KRAMER	1
CLAMP UMBILICAL PLASTICO CJA X 100/UND	NUBENCO	1
NIPLE PARA OXIGENO CON TUERCA CJA X 500/UND	GLOBAL HEALTHCARE	1
CLORURO DE SODIO 0,9% BOLSA X 500 ML	BAXTER	1
EQUIPO VENOCLISIS MICROGOTEO SIN AGUJA	BAXTER	1
EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA CON SITIO EN Y	BAXTER	1
KIT CITOLOGICO DESECHABLE / UNDS ISO 9001:2000 REF 04010226	KRAMER	1
FRASCO PARA ORINACJA X 50	MEDICAL PLASTIC	1



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

CAJA COPROLOGICA MEDICAL CJA X 50	MEDICAL PLASTIC	1
GRADILLA		
MASCARA LARINGEA ADULTO		
MASCARA LARINGEA PEDIATRICA		
GUANTE LATEX EXAMEN CJA X 100 TALLA XS	EXAMTEX	100
JERINGA 5 ML 21 X 1 1/2 CJA X 100	PRECISION	1
JERINGA 10 ML CJA X 100 21G X 1- 1/2	PRECISION	1
JERINGA 3 ML C/A 21 X 1 1/2 CJA X 100	ALFA SAFE	1
JERINGA 1 ML 27G CJA X 100	PRECISION	1
SOLUCION LACTATO RINGER X 500 ML	BAXTER	1
NITROFURAZONA (NITROFUR) PTE X 500 GR	BREMYNG	1
LIDOCAINA 2% SIMPLE X 50 ML (ROXICAINA) AMP	ROPSOHN	1
LIDOCAINA JALEA (ROXICAINA) TUBO X 30 ML *EPS	ROPSOHN	1
TAPABOCAS ELASTICAS No. 95 caja x 20 uni	3M	1
TAPABOCAS ELASTICAS CJA X 50 AZUL	ALFASAFE	50
TUBO AL VACIO 4 ML TAPA LILA CJA X 100 REF 367844	BD	1
TUBO AL VACIO 7 ML TAPA ROJA CJA X 100 REF 366431	BD	1
VASELINA PURA POTE X 452 GRS	OSA	1
INHALOCAMARA ADULTO		1
INHALOCAMARA PEDIATRICA		1



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

ESPARADRAPO FIXOMIL STREH 15CM X 10 MTS	FIXOMULL	1
CATETER INTROCAN NO.G20 X 32MM CJA X 50/UND REF;4251326	BRAUN	1
CATETER INTROCAN NO.22 1REF.4251318 CJA X 50/UND	BRAUN	1
CATETER INTROCAN NO 24 REF: 4251300CJA X 50/UND	BRAUN	1
CATETER INTROCAN NO.18 1 1/4REF.4251342 CJA X 50 /UND	BRAUN	1
CATETER INTROCAN NO.16 2REF.4251350 CJA X 50/UND	BRAUN	1
DEXTROSA 5% A/D SIMPLE BOLSA X 500 ML	BAXTER	1
DEXTROSA 10% A/D BOLSA X 500 ML	BAXTER	1

MEDICAMENTOS:

DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD	CANT SOLICIT
ACETAMINOFEN 500 MG CJA X 100 TAB /UND *EPS	GEN FAR	1	5000
ACETAMINOFEN 150 MG FCO X 60 ML *EPS	LAPROFF	1	80
ACETAMINOFEN 100 MG FCO X 30 ML *EPS	LAPROFF	1	15
ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG CJA X 900 TAB/UND *EPS	GENFAR	1	7200
ALBENDAZOL 100 MG FCO X 20 ML *EPS	GEN FAR	1	40
ALBENDAZOL 200 MG (FINAPAR) CJA X 50 TAB /UND *EPS	BIOQUIFAR	1	100
ADRENALINA EPINEFRINA 1MG/ML CJA X 100 AMP/UND *EPS	SANDERSON	1	10
ALOPURINOL 100 MG CJA X 100 TAB /UND *EPS	LAFRANCOL	1	600



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

HIDROXIDO DE AL SIMETICONA (GASTRIGEL) FCO X 360 ML	BIOQUIFAR	1	240
AMLODIPINO 5 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	LAPROFF	1	5000
AMOXICILINA 250 MG FCO X 100 ML *EPS	LA SANTE	1	50
AMOXICILINA 500 MG CJA X 50 TAB /UND *EPS	LA SANTE	1	2000
AMPICILINA 500 MG CJA X 100 CAP /UND	LA SANTE	1	600
ACIDO ASCORBICO 500 MG (VICAL) CJA X 576/UND TAB NARANJA	ECAR	1	2000
ACIDO ASCORBICO 100 MG/ML (CEBION) FCO X 30 ML *EPS	MERCK	1	20
ATORVASTATINA 20 MG CJA X 150 TAB /UND	GENFAR	1	1200
ATORVASTATINA 40 MG TAB CJA X 500/UND*EPS	ECAR	1	6000
BECLOMETASONA 250 MG (NABUMEX) FCO X 200 DOSIS	CHALVER	1	120
BETAMETASONA 0.5% TUBO X 20 GR *EPS	AMERICAN G	1	30
B-METILDIGOXINA 0.6 MG (MYORITMO) FCO X 10 ML	ADS PHARMA	1	3
BIPERIDENO 2MG CJA X 100 TAB /UND *EPS	MK	1	500
BISACODILO 5 MG CJA X 100 TAB /UND *EPS	HUMAX	1	500
CARBONATO DE CALCIO 1500 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	LAPROFF	1	1200
CARBONATO DE CALCIO VIT D (CALMIN) CJA X 300 TAB /UND	LAPROFF	1	6000
CALCITRIOL 0.25 MCG CJA X 30 TAB /UND *EPS	COLMED	1	300
CARBAMAZEPINA 200 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	LAPROFF	1	1500
CARVEDILOL 6.25MG (CORYOL) CJA X 30 TAB	SANDOZ	1	1500
CARVEDILOL 12.5MG (CORYOL) CJA X 30 TAB	SANDOZ	1	300
CARVEDILOL 25MG (CORYOL) CJA X 30 TAB	SANDOZ	1	150
CEFALEXINA 500 MG TAB CJA X 300/UND	GENFAR	1	600



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

CLONIDINA 150 MG TAB CJA X 250/UND*EPS	ECAR	1	600
CLOPIDOGREL 75 MG CJA X 14 TAB /UND *EPS	LA SANTE	1	900
CLOTRIMAZOL 1% TOPICA TUBO X 40 GR *EPS	AMERICAN G	1	40
CLOTRIMAZOL 1% VAG TUBO X 40 GR *EPS	LAFRANCOL	1	30
COLCHICINA 0.5 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	LAPROFF	1	600
COLISTINA NEO HIDROCOR (FIXAMICIN OTICO) FCO X 15 ML *EPS	MK	1	10
LIDOPROCTO UNG TUBO X 10 GR *EPS	ROPSOHN	1	20
POLI NEO DEXAMETASONA OFT (WASSERTROL) FCO X 5 ML *EPS	WASSER	1	50
CROMOGLICATO DE SODIO 2% OFT FCO X 5 ML *EPS	RYAN	1	50
CROMOGLICATO DE SODIO 4% OFT FCO X 5 ML *EPS	RYAN	1	30
CROMOGLICATO DE SODIO 4% NASAL FCO X 10 ML *EPS	EXPOFARMA	1	10
DEXAMETASONA 8 MG CJA X 10 AMPOLLAS /UND *EPS	VITALIS	1	100
DEXAMETASONA 4 MG CJA X 10 AMPOLLAS /UND *EPS	VITALIS	1	30
DICLOFENACO 50 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	LAPROFF	1	1500
DICLOFENACO 75 MG AMPOLLA /UND *EPS			100
DICLOXACILINA 250MG/5ML FCO X 80 ML	BIOQUIFAR	1	5
DICLOXACILINA 500 MG CJA X 250 TAB /UND *EPS	BIOQUIFAR	1	600
DIHIDROCODEINA BITARTRATO 12.1MG/5ML FCO X 120 ML *EPS	GENFAR	1	70
DIMENHIDRATO 50 MG (PASEDOL) TAB CJA X 300/UND	ECAR	1	300
ENALAPRIL 20 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	GENFAR	1	7000
ENALAPRIL 5 MG TAB CJA X 50/UNDS	MK	1	2000
ERGOTAMINA CAFEINA100/1 MG (FENCAFEN) CJA X 20 TAB /UND *EPS	MK	1	300
ESOMEPRAZOL 20 MG CJA X 300 TAB /UND	GENFAR	1	600



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

ESOMEPRAZOL 40 MG CJA X 240 TAB/UND *EPS	GENFAR	1	2000
ESPIRONOLACTONA 25 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	LAPROFF	1	2000
ACIDO FOLICO 1 MG TAB CJA X 500/UND *EPS	ECAR	1	900
FUROSEMIDA 40 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	GENFAR	1	2100
GENTAMICINA 0.3% OFT FCO X 10 ML *EPS*	MK	1	20
HALOPERIDOL 2 MG FCO X 20 ML	HUMAX	1	4
HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG CJA X 252 TAB/UND *EPS	MK	1	4000
HIDROCORTISONA 1% TUBO X 15 GR *EPS	AMERICAN G	1	15
SULFATO FERROSO 300 MG (HIERRO) CJA X 300 TAB /UND *EPS	LAPROFF	1	600
HIOSCINA BUTIL BROMURO 10 MG CJA X 300 TAB/UND	LAPROFF	1	600
IBUPROFENO 800 MG CJA X 50 TAB /UND	GEN FAR	1	600
IBUPROFENO 400 MG CJA X 100 TAB /UND *EPS	GEN FAR	1	2000
INSULINA GLARGINA (LANTUS) 100UI/3ML AMP EPS ESFERO FLEX PEN	AVENTIS	1	15
INSULINA NPH (INSULEX-N) 100UI/10 ML SOL INY.	PISA	1	6
INSULINA GLARGINA (LANTUS) 100UI/10ML AMP EPS	AVENTIS	1	3
BROMURO DE IPRATROPIO INH 20 MCG (ASPROMIO) FCO X 200 DOSIS *EPS	CHALVER	1	120
LEVOMEPRMAZINA 25 MG CJA X 20 TAB /UND	ACTIFARMA	1	300
LEVOMEPRMAZINA GOTAS FCO X 20 ML *EPS*	HUMAX	1	4
LEVONOGESTREL ETIL (SYNOVUL) CJA X 21 TAB *EPS	LAFRANCOL	1	1050
LEVOTIROXINA 125 MG CJA X 150 TAB /UND *EPS	MK	1	600
LEVOTIROXINA 100 MG CJA X 150 TAB /UND *EPS	MK	1	4000
LEVOTIROXINA 50 MG CJA X 150 TAB /UND *EPS	MK	1	4000
LORATADINA 10 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	LAPROFF	1	900
LORATADINA 5 MG/5ML FCO X 100 ML *EPS	GENFAR	1	40



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

LOSARTAN 50 MG CJA X 900 TAB /UND *EPS	GENFAR	1	6000
LOSARTAN 100 MG TAB CJA X 100/UND*EPS	GENFAR	1	9000
MEDROXIPROGES ESTRADIOL (CYCLOFEM) CJA X 50 AMP /UND	PROFAMILIA	1	100
MEDROXIPROGESTERONA (DEPOTRIM) CJA X 24 AMP /UND	LAFRANCOL	1	30
METFORMINA 850 MG CJA X 900 TAB /UND *EPS	GENFAR	1	7000
METOCARBAMOL 750 MG (MIOFLEX) CJA X 100 TAB /UND *EPS	LABINCO	1	2000
METOCLOPRAMIDA 10 mg TABLETA			300
METOCLOPRAMIDA 20 MG / 2ML AMPOLLA			15
METOCLOPRAMIDA FCO X 30 ML	BUSSIE	1	5
METOPROLOL 50 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	GENFAR	1	900
METRONIDAZOL 500 MG CJA X 200 OVULOS/UND	PROCAPS	1	200
METRONIDAZOL 500 MG CJA X 100 TAB /UND *EPS	GEN FAR	1	600
METHOTREXATO 2.5 MG TAB CJA X 100/UND*EPS	TECNOFARMA	1	600
NAPROXENO 250 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS*	GENFAR	1	3000
NIFEDIPINO RETARD 30 MG (ACERDIL) CAJAX 300 TAB /UND *EPS	NOVAMED	1	300
NISTATINA (NISTAVON) CREMA TUBO X 20 GR	VON HALLER	1	20
NITROFURANTOINA 100 MG CJA X 100 TAB /UND	AVANPHARMA	1	210
OMEPRAZOL 20 MG (PRAZIDEX) CJA X 250 TAB /UND *EPS	BIOQUIFAR	1	9000
PIPOTIAZINA 25 MG CJA X 3 AMP /UND	ACTIFARMA	1	9
PRAZOSINA 1 GR (PRATEN) CJA X 200 TAB /UND *EPS	LABINCO	1	600
PREDNISOLONA 5 MG TAB CJA X300/UND *EPS	GENFAR	1	900
PREDNISOLONA FENILEFRINA OFT (CORTIOFTAL F) FCO X 5 ML *EPS	MK	1	5



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

PROPRANOLOL 40 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	LAPROFF	1	300
RANITIDINA 150 MG CJA X 300 TAB /UND	BCN MEDICAL	1	2000
RANITIDINA 300 MG CJA X 300 TAB /UND *EPS	LAPROFF	1	1500
SALBUTAMOL INHALADOR (AIRMAX) FCO X 200 DOSIS	CHALVER	1	60
SALES DE REHIDRATACION CJA X 50 SOBRES/UND *EPS	BIOQUIFAR	1	60
SERTRALINA 50 MG CJA X 10 TAB /UND	GEN FAR	1	600
TEOFILINA RETARD 125 MG CJA X 30 TAB /UND	GEN FAR	1	900
TIAMINA 1 GR CJA X 12 AMPOLLAS/UND *EPS	ECAR	1	25
TIAMINA 300 MG TAB CJA X 500/UND*EPS	ECAR	1	5000
TIMOLOL 0.5% OFT FCO X 5 ML *EPS	BLASKOV	1	15
TRAZODONA 50 MG CJA X 50 TAB /UND *EPS	GENFAR	1	900
ACIDO VALPROICO 250 MG/5 ML (FERBIN) FCO X 120 ML *EPS	NOVAMED	1	15
WARFARINA 5 MG (WARFAR) CJA X 250 TAB /UND *EPS	BIOQUIFAR	1	500
FENTANILO 0.5 MG CJA X 5 AMP /UND	BLASKOV	1	2
METOPROLOL 5 MG CJA X 8 AMP	ROPSOHN	1	1
BROMURO DE ROCURONIO 50 MG CJA X 10 AMP /UND	ADS	1	2
HIDROXICINA (HIDERAX) CJA X 1 AMP	LAFRANCOL	1	1
NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG AMPOLLA *EPS	ECAR	1	1
CLORURO DE POTASIO X 10 ML CJA X 40 AMP /UND	ROPSOHN	1	10
CLORURO DE SODIO X 10 ML CJA X 40 AMP /UND	ROPSOHN	1	5

1.3 ALCANCE DEL OBJETO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA En cumplimiento del alcance del objeto, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar oportunamente los Medicamentos y materiales medico quirúrgicos relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS.
2. Garantizar la calidad de los productos, según la propuesta del contratista.



3. Entregar los medicamentos con una fecha no tan próxima de vencimiento.
4. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
5. Cumplir con los aportes del Sistema de Seguridad Social.
6. Las demás que sean de la naturaleza del contrato a celebrar.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTI UN MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$21.025.706), de conformidad con el presupuesto oficial realizado por la ESE.

1.5 FUENTES DE FINANCIACION Los valores para el presente contrato se cargaran al presupuesto oficial de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de la presente vigencia fiscal 2017. El valor de este contrato se respalda con el CDP No. 20170034 del 01 de Febrero de 2017

1.6 FORMA DE PAGO: En pagos parciales, de acuerdo a facturas y entregas Presentadas por el contratista y avaladas por el supervisor.

1.7 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días.

1.8 SUPERVISOR O INTERVENTOR La supervisión del contrato que se desarrolle de conformidad con la presente convocatoria será realizada por el funcionario designado por la gerencia.

1.9 VEEDURÍAS CIUDADANAS Se convoca a todas las veedurías ciudadanas que quieran participar, y vigilar el presente proceso contractual. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el artículo 71 de la resolución 002 del 27 de diciembre del 2016, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección. Las veedurías ciudadanas podrán participar en todas las etapas del proceso contractual.

1.10 INDEMNIDAD EI CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la ESE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este Contrato. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la ESE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente Contrato, y en el caso que se presenten saldrá o responderá excluyendo a la ESE de cualquier responsabilidad.



2. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, serán verificadas como requisitos habilitantes para la selección del contratista. A estos requisitos no se les otorgara puntaje. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación.

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA La capacidad Jurídica se verificará con los siguientes documentos: **CARTA DE PRESENTACIÓN** La carta de presentación debe ser firmada por el interesado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley, y presentarse el documento consorcial o de unión temporal. Podrán participar en la presente Convocatoria las personas Naturales o jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales cuya actividad guarde relación con la presente convocatoria, se debe tener capacidad para contratar, conforme con las normas legales, y no encontrarse, incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** (solo para personas jurídicas). Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio. El certificado deberá contener la siguiente información: ·Una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación pública. ·Que su actividad económica sea análoga con el objeto que se requiere contratar. **CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL** (solo para personas naturales) El proponente deberá allegar el certificado original expedido por la Cámara de Comercio. El certificado deberá contener la siguiente información: ·Una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación pública. ·Que su actividad económica sea análoga con el objeto que se requiere contratar. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)** El proponente deberá presentar fotocopia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. **COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificara lo dispuesto por la ley 610 de 2000 - articulo 2 resolución orgánica 5677 del 27 de junio de 2005 y su aplicabilidad del 22 de marzo de 2006, con respecto al cumplimiento de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 concordante con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995. **COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la apertura del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del



representante legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto 19 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", no se requerirá que el proponente con su oferta allegue el certificado de antecedentes judiciales, no obstante la entidad procederá a realizar la consulta mediante los medios electrónicos dispuestos por el Gobierno Nacional para tal fin. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

2.2 EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia en contratación con entidades públicas.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN El criterio de calificación será quién presente la propuesta con el menor precio, de conformidad con el numeral 4 artículo 25 de la resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016. (Manual de contratación)

4. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS En el presente proceso de selección objetiva primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan factores de escogencia establecidos por la ESE en esta Invitación, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Tales requisitos o documentos, que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser requeridos por la ESE en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación del contrato. Serán causales específicas de rechazo de propuestas las siguientes: a) Cuando el proponente carezca de capacidad para presentar la oferta. b) Cuando no presente el documento constitutivo de la Unión Temporal, Consorcio o cualquier otra forma asociativa. c) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso. d) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. e) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva. f) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley. g) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la ESE. h) Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y su respectiva asignación de puntaje, o solicitada su aclaración, se encuentre en la situación descrita. i) Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la ESE en la invitación. j) Cuando se presente la propuesta en



forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. k) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades l) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos como requisitos de habilitación en la invitación. m) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales. n) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. o) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. p) Cuando para esta misma Invitación se presentan varios propuestas por el proponente por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal (o cualquier otra forma de asociación).

5. CAUSALES TECNICAS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 5.1 Cuando las Especificaciones Técnicas sean evaluadas como No Admisibles. 5.2 Cuando la experiencia sea evaluada como No Admisible 5.3. No contar con los permisos y autorizaciones de Ley para la prestación de este tipo de servicios

6. CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES Los oferentes podrán consultar los informes de evaluación, los cuales se publicarán en el SECOP, y podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. De presentarse observaciones, la entidad las estudiará, resolverá y dará a conocer a los participantes a través de su publicación en EL SECOP.

7. DESEMPATE En caso de presentarse empate en la evaluación final, la ESE adjudicará a quién haya presentado primero su oferta, de conformidad con el numeral 7 Artículo 25.2 de la resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016

8. ADJUDICACIÓN La Gerencia de la ESE adjudicará el presente proceso una vez este en firme el informe de evaluación, a quien además de cumplir con todos los requerimientos exigidos en la presente invitación, presente la oferta más económica.

9. DECLARATORIA DESIERTA La ESE Centro de Salud las Mercedes realizara acta de declaratoria de desierto el proceso de mínima cuantía, cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos solicitados en el presente pliego.

10. GARANTIAS DEL CONTRATO Al perfeccionamiento del contrato , el contratista se obliga a constituir en una compañía legal de Colombia y a favor del contratante , una garantía única que ampare los siguientes riesgos: 1. CUMPLIMIENTO, todas y cada una de las obligaciones a su cargo por el 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente en el término del contrato y dos meses más.



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES**
CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

11. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Una vez comunicada la aceptación de la oferta y generado el correspondiente registro presupuestal, el contratista deberá firmar el acta de inicio y presentar el personal que prestará el servicio.

Esperamos contar con su participación.

ORIGINAL FIRMADO

DRA. DEISY USMA PINILLA
Gerente ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES